



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/6849/2018  
BITÁCORA: 16/G1-0355/08/18

Morelia, Michoacán, 24 de Agosto de 2018

Recibi' Original  
Oficio y Remisiones  
03-69-2018  
part. Bustamante B

EJIDO OJO DE AGUA DE BUCIO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Agosto de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4266/2018 de fecha 05 de Junio de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Ojo de Agua de Bucio, Zinapecuaro, P-16-110-BUC-001/18, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 18.567 Metros cúbicos	2	247	248	20510113	20510114
Ejido Ojo de Agua de Bucio, Zinapecuaro, P-16-110-BUC-001/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 129.968 Metros cúbicos	16	252	267	20510118	20510133
Ejido Ojo de Agua de Bucio, Zinapecuaro, P-16-110-BUC-001/18, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 2.171 Metros cúbicos	1	268	268	20510134	20510134
Ejido Ojo de Agua de Bucio, Zinapecuaro, P-16-110-BUC-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 2.804 Metros cúbicos	1	269	269	20510135	20510135
Ejido Ojo de Agua de Bucio, Zinapecuaro, P-16-110-BUC-001/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 1.628 Metros cúbicos	1	270	270	20510136	20510136
Ejido Ojo de Agua de Bucio, Zinapecuaro, P-16-110-BUC-001/18, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.602 Metros cúbicos	1	271	271	20510137	20510137
Ejido Ojo de Agua de Bucio, Zinapecuaro, P-16-110-BUC-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 24.137 Metros cúbicos	3	249	251	20510662	20510664

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/6849/2018  
BITÁCORA: 16/G1-0355/08/18

Morelia, Michoacán, 24 de Agosto de 2018

Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

**M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA**

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Zinapécuaro, Mich.

MRBF / CAGS / HMAP / MLPNO

